

En la ciudad de Tepatitlán de Morelos, a las trece ho-
ras del día veinte de octubre de mil novecientos veintiocho
en la Prevención Municipal de Policía local se procedió a
levantar la presente acta, en virtud de la comisión del de-
lito de lesiones cometido en la persona de Pedro López, que
presenta dos heridas en el abdomen inferidas al parecer por
proyectil de arma de fuego.

Acto continuo, con los testigos de asistencia se procedió
a interrogar al lesionado quien dijo llamarse Pedro López,
soltero, de veintitres años de edad, jornalero, originario
vecino del rancho "Ojo de Agua de Becerras" de este Municipio.
Sobre los hechos que se investigan expuso: que hoy, como a
cuatro horas, en el expresado rancho fué agredido por Hilario
Gutiérrez y Romualdo Márquez quienes dispararon sobre él o-
cionándole las lesiones que presenta una cada uno de sus a-
soreas. Que el motivo fué porque el lesionado sostenía rela-
ciones amorosas ilícitas con Agustina Gutiérrez, hermana de
Hilario. Que la expresada Agustina presencié los hechos y tam-
bién los hijos de esta llamados María Dolores, Alberto y Damián
Franco. Que no existía otro disgusto con anterioridad y que
tanto Hilario Gutiérrez como Romualdo Márquez son de las a-
filiaciones de la Unión Popular. Ratificó lo expuesto previa lectura
y no firmó.

Como de los testigos presenciales que menciona el lesa-
nado ninguno se encuentra en la ciudad y no habiendo más d-
gencias urgentes que practicar se dan por terminadas las p-
sentes y se remiten originales al ciudadano Agente del Min-
isterio Público para los efectos de ley dejando a la disposi-
ción del expresado funcionario en la Prevención de Policía, al
lesionado Pedro López.

El Presidente del C. Municipal,

Testigo,

Testigo,